

III PREMIOS PROINNOBA

DECRETO.- En Badajoz, a 12 de abril de 2024.

De conformidad con la resolución de fecha 15 de febrero de 2024 por la que se establecen las bases para la convocatoria de los III Premios a la Innovación en la Diputación de Badajoz (PROINNOBA) con la finalidad de identificar oportunidades de innovación poniendo en valor el talento interno de las personas que trabajan en la Diputación de Badajoz, sus organismos autónomos y entes consorciados, así como de las que trabajan en las Entidades Locales de la Provincia de Badajoz.

Teniendo en cuenta lo establecido en dichas bases, se concederá un premio en cada una de las siguientes modalidades:

- 1.- Mejora en el funcionamiento interno de los servicios de la Diputación de Badajoz, sus organismos autónomos y entes consorciados.
- 2.- Idea de proyecto "PROINNOBA" para el desarrollo sostenible de la provincia de Badajoz.
- 3.- Propuesta de proyecto "PROINNOBA" para la mejora de la Cooperación Interinstitucional.

Dada cuenta de la propuesta formulada, de forma unánime, por la Comisión de Valoración designada al efecto, reflejada en el acta de la reunión celebrada el día 11 de abril de 2024.

CONSIDERANDO

Las competencias que al efecto me otorga el artículo 34 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las Bases de la Convocatoria de los III Premios PROINNOBA en su artículo 9,

HE RESUELTO:

Primero. Declarar desierto el premio al proyecto "PROINNOBA" para la mejora de la Cooperación Interinstitucional, conforme a la propuesta formulada por la Comisión de Valoración.

Segundo. Conceder los III Premios PROINNOBA, a los siguientes proyectos y en las siguientes modalidades:

- Premio a la mejor Propuesta/proyecto de Funcionamiento Interno de los servicios de Diputación, de sus organismos autónomos y entes consorciados, consistente en diploma acreditativo y placa conmemorativa con el Premio obtenido, Invitación personal al Acto Conmemorativo del Día de la Provincia del año 2024, Actividad formativa no lectiva, gestionada por la Escuela de Formación Local e Innovación por un importe máximo de 2.000 euros, dentro del territorio nacional, relacionada con el proyecto premiado y a disfrutar con plazo máximo hasta el 30 de Noviembre de 2024 y Puntuación del premio en el proceso de valoración para acceder a cada uno de los tramos o niveles de la Carrera Profesional Horizontal en la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos y Entes Consorciados, al siguiente proyecto:

"UNA ADMINISTRACIÓN CON MÁS OPORTUNIDADES", presentado por Raquel Gómez Arrones Egado, María Paz Moreno Calderón, Antonio Esteban Ortiz y Emilia E. García Romero.

- Premio a la mejor Propuesta/proyecto de Idea de Proyecto "PROINNOBA" para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Badajoz, de los servicios de Diputación, de sus organismos autónomos y entes consorciados, consistente en diploma acreditativo y placa conmemorativa con el Premio obtenido, Invitación personal al Acto Conmemorativo del Día de la Provincia del año 2024, Actividad formativa no lectiva, gestionada por la Escuela de Formación Local e Innovación por un importe máximo de 2.000 euros, dentro del territorio nacional, relacionada con el proyecto premiado y a disfrutar con plazo máximo hasta el 30 de Noviembre de 2024 y Puntuación del premio en el proceso de valoración para acceder a cada uno de los tramos o niveles de la Carrera Profesional Horizontal en la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos y Entes Consorciados, al siguiente proyecto:

-
"ARRAIGO BADAJOZ, SOY RURAL", presentado por María del Mar Plumed Mimoso, Carlos Miguel Fernández de Llera, Antonia María Arévalo Miranda y Marta Gómez Corbacho.

Tercero.- Conceder un Diploma acreditativo por valor de **40 horas de formación práctica** computable a efectos de concursos de méritos en el ámbito de la Diputación de Badajoz, sus organismos autónomos y entes consorciados, así como en el ámbito de las Entidades locales respectivas, a las siguientes personas participantes:

- Pedro Tomás Martín de la Vega Manzano, Fátima Fernández Fernández, María Isabel Fernández Fernández y Estefanía García Crespo (Proyecto "Herramienta de vigilancia Ambiental basada en datos de laboratorio de Análisis")
- Raquel Gómez Arrones Égido, María Paz Moreno Calderón, Antonio Esteban Ortiz y Emilia E. García Romero (Proyecto "Más Oportunidades")
- Manuel Muñoz Cacereño (Proyecto " Guía del teletrabajo desde el domicilio")
- Eduardo González Corrales y María Teresa Merino Muriana (Proyecto "Contigo")
- María del Mar Plumed Mimoso, Carlos Miguel Fernández de Llera, Antonia María Arévalo Miranda y Marta Gómez Corbacho (Proyecto " Arraigo Badajoz, soy Rural")
- Manuel Cordero Borrero (Proyecto "Lupita")
- Ildefonso Guillén Cumplido (Proyecto "Pon un QR en tu publicación")
- Guadalupe Nuñez Trigo, Juan Manuel Trapilla Pérez y Rosa Herrero Pineda (Proyecto "Eco Green School")

Cuarto.- De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para notificarlo a las personas ganadoras de cada una de las categorías y hacer pública la resolución a toda la Diputación de Badajoz a través de la cuenta de Información General, así como mediante Noticia en el Portal del Empleado.

Quinto.- El Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, junto al Gabinete de Comunicación del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, establecerá un plan de divulgación de las propuestas ganadoras, conforme a las bases de la convocatoria.

Lo dispone así el Presidente de la Institución, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Presidente de la Diputación de Badajoz
Miguel Ángel Gallardo Miranda
(firma electrónica)